



**TEXTO EN FASE DE EXPOSICIÓN PÚBLICA**

**Expediente 26/2021 Modificación de la ordenanza fiscal de la tasa por cementerio municipal, conducción de cadáveres y otros servicios funerarios.**

Art. 6. Se establecen las siguientes tarifas:

CONCESION SEPULTURA , POR 25 AÑOS 3 CUERPOS	1.200,00 €
RENOVACION SEPULTURA, POR 25 AÑOS	1.200,00 €
CONCESION DE NICHOS, POR 10 AÑOS 1 CUERPO	350,00 €
RENOVACION NICHOS, POR 10 AÑOS	350,00 €
CONCESION DE COLUMBARIO, POR 50 AÑOS VARIAS URNAS	400,00 €
RENOVACION DE COLUMBARIOS, POR 50 AÑOS	400,00 €
SERVICIOS FUNERARIOS, 1ª INHUMACION EN CADA FOSA Y DEPOSITO DE CENIZAS	230,00 €
SERVICIOS FUNERARIOS, SUCESIVAS INHUMACIONES EN CADA FOSA 2ª Y 3ª	280,00 €
SERVICIOS FUNERARIOS INHUMACIONES EN NICHOS	230,00 €
SERVICIOS FUNERARIOS INHUMACIONES EN COLUMBARIOS	50,00 €
SERVICIOS FUNERARIOS EXHUMACIONES EN COLUMBARIOS	50,00 €
REDUCCION DE RESTOS / EXHUMACION X CUERPO	210,00 €
UTILIZACION SALA VELATORIO	450,00 €

El resto de condiciones del artículo 6 no se modifican.